

Teléfono: 430-7669 www.stamariadelmar.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 128-2015/MDSMM

Santa María del Mar, 17 de Junio del 2015

## VISTO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 088-2015/MDSMM, de fecha 13 de Abril del 2015, se da por concluida la designación de Cesar Augusto Casas Tello, en el cargo de Jefe de la División de Jardines, Áreas Verdes y Playas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y por ello además es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo.

Que, es deber primordial de la administración pública cumplir a cabalidad con sus fines a través de las unidades orgánicas correspondientes.

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la División de Jardines, Áreas Verdes y Playas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, por lo que es necesario designar al funcionario que ejerza dicho cargo, a fin de garantizar el normal desarrollo y operatividad del servicio municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 17 de Junio del 2015 a PEDRO GUSTAVO GUEVARA GUEVARA al cargo de Jefe de la División de Jardines, Áreas Verdes y Playa de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, dejando sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

<u>Artículo Segundo</u>.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MARWAN ZAKHARIA KAHI AI ABEDINASIO

1 de junio 2015-